



**APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN
I. MUNICIPALIDAD C/CUERPO DE BOMBEROS DALCAHUE**

DECRETO N°1115

DALCAHUE, 14 de junio de 2016.

VISTOS: La necesidad de distribuir agua potable a sectores rurales y urbanos de la comuna; la sesión extraordinaria N°31 del Concejo Municipal que aprueba el presupuesto para el año 2016; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 2, 56 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO

APRUEBASE: En todos sus puntos el convenio de colaboración suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representado por su Alcalde Sr. Juan Alberto Pérez Muñoz y el Cuerpo de Bomberos de Dalcahue, representado por el Superintendente Sr. Artemio Román Valencia Contreras, en que el municipio entregará combustible (diésel) por un monto de \$350.000.- para que el Cuerpo de Bomberos la distribución con camión aljibe de agua potable a la población por déficit hídrico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría municipal
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría municipal
- Transparencia municipal
- Of. de Partes
- Archivo.



CONVENIO DE COLABORACIÓN

En Dalcahue, a 14 de junio de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut: _____, representada por su Alcalde Sr. Juan Alberto Pérez Muñoz y el Cuerpo de Bomberos de Dalcahue, Rut: _____ representada por el Superintendente Sr. Artemio Román Valencia Contreras, RUT: _____ se ha convenido efectuar lo siguiente:

PRIMERO La comuna de Dalcahue anualmente enfrenta déficit hídricos, agudizándose aún más durante el presente año, desencadenándose una alta concurrencia de personas al municipio para solicitar agua para su consumo. Es por ello que el municipio ha dispuesto la adquisición de agua potable para abastecer los hogares afectados y entregárselos en sus domicilios a través de camión aljibe que facilitará el Cuerpo de Bomberos de Dalcahue.

SEGUNDO El Cuerpo de Bomberos de Dalcahue, se compromete a realizar el transporte del agua potable a granel hasta las localidades que indique el Encargado de Emergencia Comunal, a partir de esta fecha hasta el 14/07/2016, sin que esto signifique pago por flete, excepto lo que se indica en el punto siguiente.

TERCERO De acuerdo a lo descrito, el municipio se compromete a desembolsar la suma de \$350.000.- (Trescientos cincuenta mil pesos), para la adquisición de petróleo diesel, que será ocupado por camión aljibe al Cuerpo de Bomberos de Dalcahue para la carga y descarga de agua destinados a abastecer de agua a la población en sector urbano y rural de la comuna.

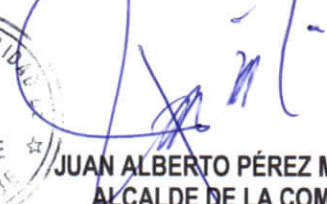

CUARTO La entrega del combustible se efectuará de una sola vez y la responsabilidad en la tenencia y correcto uso de éste, recae en el representante legal del Cuerpo de Bomberos de Dalcahue.

QUINTO Se deja constancia que la personería del Sr. Alcalde proviene de la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-10-P-A.

SEXTO El presente convenio, se suscribe en 04 ejemplares del mismo tenor y data, quedando uno en poder del interesado y los restantes en poder del municipio.



ARTEMIO ROMÁN VALENCIA CONTRERAS
SUPERINTENDENTE
CUERPO BOMBEROS DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE